

Comisión de gráficos

¿Cambio de cromos?

17 de julio de 2018.- Esta mañana se ha celebrado una nueva reunión de la Comisión de gráficos, en la cual, las organizaciones sindicales con representación nos habíamos comprometido a dar respuesta a la propuesta presentada por la empresa en la anterior reunión.

Por parte de UGT la postura ha sido clara y coherente con las acciones emprendidas hasta fecha. Recordemos que fuimos la primera organización, y prácticamente la única, que realizamos propuestas a lo largo de la negociación, cuya prioridad era la **mejora y calidad de los tiempos de descanso de las tripulaciones en su residencia**, y no en destino a disposición de la empresa. Para ello, siempre hemos mantenido la necesidad de que aquellas circulaciones donde pueda existir una reducción del descanso en punta, se programen a final de ciclo y seguidas por dos descansos. Sólo así, esa falta de descanso se verá realmente compensada. (Ver [Comunicado 47.18](#), [Comunicado 49.18](#) y las actas de enero a junio de 2018 a vuestra disposición en las Secciones Sindicales de UGT).

Sin embargo, tras meses de inacción y críticas al trabajo de UGT, llegando a calificar nuestras propuestas como *pintorescas*, hoy **el sindicato mayoritario** se ha destapado con un planteamiento copiado del nuestro, pero en una versión empeorada al **renunciar a la necesidad de programar esas circulaciones seguidas de dos descansos y a la voluntariedad**, abriendo la puerta a la afectación a toda la plantilla de SAB y a la modificación del Convenio Colectivo.

Además, **condicionan la aceptación a dos premisas** que nada tienen que ver con las programaciones: **abono del 1% de 2015** en la nómina de agosto y la vuelta al status anterior de los compañeros en situación de **jubilación parcial** que han visto como se les revocaba el permiso retribuido que tenían previamente concedido por un acuerdo entre las partes. A pesar de que para UGT constituye un objetivo que ambas cuestiones se cumplan, entendemos que su consecución no puede estar supeditada a la modificación de las condiciones laborales fijadas en convenio colectivo, principalmente por siguientes motivos:

- **Atrasos del 1% de 2015.-** Se trata de un derecho reconocido por los tribunales y de obligado cumplimiento para la empresa. La única materia de discusión posible al respecto es la fecha del abono.
- **Jubilados parciales.-** Su situación actual parte de un error cometido por ccoo, unido a la mala fe de la empresa que ha tomado como rehenes a un grupo de compañeros de manera injusta. En UGT ya propusimos la convocatoria de una reunión para consensuar una salida que les permitiera volver a ejercer el derecho adquirido mediante la negociación, pero en ningún caso puede suponer concesiones que afecten al resto de la plantilla.

Desde UGT damos la bienvenida al sindicato mayoritario a la negociación, y celebramos que finalmente reconozcan nuestro trabajo haciendo suya nuestra propuesta. No obstante, mucho nos tememos que el *pintoresco* entendimiento al que hemos asistido esta mañana, pueda deberse a la vuelta a prácticas pasadas que creíamos olvidadas y el resurgir del binomio ccoo-empresa que tanto daño hizo a los trabajadores.

Informa UGT